

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE COLABORADOR DOCENTE AFyC  
PLASENCIA y DISPOSITIVOS RURALES  
(*incluye supervisión en rotación rural atención continuada*)

Nombre:

DNI:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

**TITULACION:** (*poner X donde corresponda*)

- |  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Médico de Familia | <input type="checkbox"/> Enfermero               | <input type="checkbox"/> Otro: |
| <input type="checkbox"/> Vía MIR           | <input type="checkbox"/> Sin Especialidad        |                                |
| <input type="checkbox"/> Vía NO MIR        | <input type="checkbox"/> Especialidad Vía EIR    |                                |
|  | <input type="checkbox"/> Especialidad Vía NO EIR |                                |

**Lugar:** (*PAC, Centro de Salud, Consultorio, Unidad,...*)

**Experiencia:** (*años en el puesto actual*)

**EXPONE:**

Que reúne los criterios suficientes establecidos en el actual Programa de la Especialidad para la consecución de los objetivos especificados en el área referida y por tanto,

**SOLICITA:**

Ser acreditado como **colaborador docente** del ámbito indicado arriba por la Unidad Docente de Atención Familiar y Comunitaria de Plasencia, manifestando su voluntad de cumplir con los compromisos de responsabilidad docente en la tutorización de dicha Área para residentes de Atención Familiar y Comunitaria, especialmente con el **PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN** ([www.areasaludplasencia.es](http://www.areasaludplasencia.es)) así como su disposición a colaborar con la auditoría que se considere oportuna de su labor.

En

a

de

de 202

Fdo. Solicitante

VºBº Coordinador del Centro de Salud  
o Jefe de Servicio

## **COLABORADORES DOCENTES**

### **Orden SCO/1198/2005**

La figura del colaborador docente, se inscribe en el marco de lo previsto en los [artículos 104 de la Ley 14/1986, General de Sanidad](#) y [22 de la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias](#) que prevén la disponibilidad de todas las estructuras del sistema sanitario para ser utilizadas en la docencia pregraduada, especializada y continuada de profesionales.

En este contexto, los colaboradores docentes son todos aquellos especialistas y profesionales que, sin ser tutores de residentes de Medicina Familiar y Comunitaria, desarrollan sus funciones docentes en los distintos dispositivos que forman parte de la unidad docente, siendo los responsables de la formación de los residentes en Medicina Familiar y Comunitaria durante sus estancias formativas en los mismos.

También tendrán la consideración de colaboradores docentes, aquellos profesionales que trabajan en Atención Primaria y no son médicos de familia (pediatras, enfermeros, fisioterapeutas, matronas...) siempre que contribuyan en la formación de residentes.

Según la normativa autonómica, del **DOE de 10 de febrero de 2011**.

En su artículo 23:

“El colaborador docente de Formación Sanitaria Especializada será aquel especialista o profesional de los diferentes dispositivos de la unidad docente por los que rotan los especialistas en formación que, sin ser tutor, colaboran en la impartición del programa formativo de la especialidad asumiendo la supervisión y control de las actividades formativas que se realizan bajo su colaboración, sin que sea necesario que ostente el título de especialista en la especialidad en la que forme el especialista en formación.

El **Colaborador Docente** será designado por el Jefe de estudios, previo informe favorable de la Comisión de Docencia.”

En el artículo 24 se establecen las funciones del **colaborador docente**:

- a)** Participar en la formación del especialista en formación, tanto a nivel práctico a través de las rotaciones de los especialistas en formación, como a nivel teórico a través de la impartición del programa formativo de la especialidad correspondiente.
- b)** Supervisar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades formativas del especialista en formación.
- c)** Informar a la CD de las actividades desarrolladas bajo su supervisión.
- d)** Facilitar la cumplimentación del Libro del Residente por parte del especialista en formación.
- e)** Asesorar a la CD en materias relacionadas con el programa formativo de la especialidad correspondiente.
- f)** Garantizar en sus actividades de colaboración docente la continuidad de la formación en todas las etapas profesionales.

## ANEXO I

(A rellenar para solicitudes de Colaborador en AP)

En base a la propuesta de grupo técnico DOCUMENTO BASE PARA LA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE TUTORES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA (2012), se elabora este ANEXO I para el nombramiento de COLABORADORES DOCENTES que se aprueba en Comisión de Docencia de ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE PLASENCIA (AFyC)

### SOLICITANTE

Centro de Salud:

Nombre y Apellidos:

Fecha de nacimiento:

### TITULACIÓN

### SITUACIÓN

Tiempo de **experiencia** en Equipos de Atención Primaria:

Fecha de incorporación a su puesto actual:

Propietario de plaza en el Equipo de Atención Primaria: SI  NO

Prevé estabilidad en la plaza durante los próximos 4 años: SI  NO

Asistencia a las **sesiones** del Centro de Salud por año (mínimo 70%): SI  NO

Presentación de sesiones en el Centro de Salud/año (mínimo 1/año): SI  NO

En el caso de no haberlo realizado, compromiso de asistencia a las mismas (>70%) y de impartición de al menos una sesión por año: SI  NO

*(La valoración de las sesiones clínicas debe ser presentada mediante un informe del responsable de docencia y la firma del coordinador del EAP y presentar el calendario de sesiones actual)*

### TRABAJOS CIENTÍFICOS referidos al Programa de AFyC en los 4 últimos años:

- PUBLICACIONES: Artículos de revistas, Capítulos de libro, Libros, Comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc... SI  NO
- Proyecto de Investigación en curso o consolidado, financiado por organismo público o no financiado en los últimos 4 años SI  NO
- Haber conseguido una Beca o Premio en los últimos 4 años SI  NO

*(Hay que documentar las respuestas afirmativas en la última hoja)*

### **VALORACIÓN DE MÉRITOS: CRÉDITOS PERFIL CLÍNICO-ASISTENCIAL\*\***

1.- Utilización de historia clínica informatizada de **JARA** (se valorarán diferentes ítems como estar relleno los programas de salud, seguimiento de pacientes, actividades preventivas, factores de riesgo y hábitos tóxicos, etc.).

2.- Realización de otros **programas clínicos-asistenciales** ofertados para todo el EAP: cirugía, menor, consultas y domicilios programados, etc.

3.- **Gestión de recursos:** Porcentaje de desviación referido a otros tutores de centros docentes, otros CS homogéneos, referente al Área de Salud y/o al SES.

4.- Es **Coordinador del Equipo** de Atención Primaria

Si      ¿Desde cuando?

No

\*\*Se tendrán en cuenta en la medida de lo posible (disponibilidad de datos, de análisis...)

### **PERFIL DOCENTE**

5.- Actividades referidas a áreas competenciales del Programa de Medicina/Enfermería Familiar y Comunitaria impartidas en cursos, seminarios o talleres organizados por organismos oficiales, sociedades científicas con o sin acreditación por la Comisión de Formación Continuada, en los últimos 4 años.

6.- Colaboración con la Unidad Docente en grupos de trabajos en cualquiera de las siguientes actividades: responsables de tutores, comisiones de acreditación, comisiones de evaluación.

7.- Experiencia docente : evaluaciones realizadas por los residentes a los tutores.

### **PERFIL INVESTIGADOR**

8.- Otros méritos:

- Miembro editorial de una revista científica de Atención Primaria
- Coordinador grupo investigador
- Miembro de comité revisor de revistas de Atención Primaria
- Miembro de comité científico de congresos

*(Los anexos serán evaluados en Comisión de Docencia de AFyC – Plasencia para establecer el nombramiento de dichos colaboradores, especialmente para la realización de rotaciones y guardias (PAC))*

